

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO**

**ENTRE**

**LA COMUNIDAD EUROPEA**

**Y**

**LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**RELATIVO AL**

**PROGRAMA INDICATIVO NACIONAL 2007-2013**

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA  
Y  
LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
RELATIVO AL PROGRAMA INDICATIVO NACIONAL  
2007-2013**

La Comunidad Europea representada por la Comisión Europea, por una parte, y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por otra,

CONSIDERANDO el Acuerdo Marco de Cooperación firmado el 4 de noviembre de 1991 entre la Comunidad Europea y la República Oriental del Uruguay, en el que se prevé el desarrollo de varios ejes de cooperación, en particular en los ámbitos de la economía, la industria, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, la administración pública y la integración regional;

CONSIDERANDO el Reglamento (CE) n° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre 2006 por el que se establece un Instrumento de Financiación de Cooperación al Desarrollo;

CONSIDERANDO la importancia que ambas partes atribuyen a la cooperación como instrumento de desarrollo económico y social y de refuerzo de los vínculos recíprocos;

HAN CONVENIDO EN LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES

**1. Marco de cooperación entre Uruguay y la Comunidad Europea**

El Documento Estrategia País 2007-2013 de la Comunidad Europea y el Programa Indicativo Nacional 2007-13 para Uruguay han sido diseñados en base al Acuerdo-Marco de cooperación y al nuevo Reglamento comunitario de diciembre 2006 y fueron elaborados tras la consulta de los representantes gubernamentales y de los actores no-estatales.

El actual Memorándum de Entendimiento refleja la intención de ambas partes de desarrollar el programa de cooperación 2007 - 2013 según las prioridades resumidas a continuación.

## 2. Sectores de concentración para el período 2007-2013

Para el período 2007-2013 se proponen los siguientes sectores prioritarios:

### 2.1- Cohesión social y territorial

**a) Objetivos globales:** Incrementar la cohesión social y territorial en Uruguay fomentando iniciativas que mejoren las condiciones de vida de la población más pobre y contribuyan a reducir las desigualdades entre los ciudadanos y las regiones del país, en términos de ingresos y de acceso a los servicios.

**b) Objetivo específico:** Consolidar las capacidades institucionales y administrativas de las instancias nacionales y departamentales y contribuir al incremento cuantitativo y la mejora cualitativa de las inversiones públicas a escala nacional y descentralizada.

**c) Presupuesto** total estimado de 18,5 millones de euros para el período 2007-2013 (12 millones para el período 2007-2010 y 6,5 millones para el período 2011-2013).

### 2.2- Innovación, investigación y desarrollo económico

**a) Objetivos globales:** contribuir a consolidar el Sistema Nacional de Innovación (SNI) en Uruguay para incrementar la capacidad de desarrollo científico y tecnológico y, de ese modo, aumentar la productividad y la competitividad del sector productivo nacional. Mejorar la integración de los productos uruguayos en los mercados internacionales y contribuir así a generar empleos cualificados para los uruguayos. Alentar la creación de instituciones de apoyo o referencia en los ámbitos científico, medioambiental, tecnológico y/o de la innovación, así como sanitario, veterinario y/o fitosanitario (MSF).

**b) Objetivos específicos:** consolidar el SNI y los espacios de encuentro de los sectores público y privado. Fomentar la creación de plataformas científicas y tecnológicas y de instituciones de referencia de alto nivel, que se ajusten a la demanda específica del país en términos de I+D+I, salud, sanidad y control de MSF, y favorecer la permanencia e incluso el retorno al país del personal uruguayo cualificado.

**c) Presupuesto** total estimado de 12,5 millones de euros para el período 2007-2013 (8 millones para el período 2007-2010 y 4,5 millones para el período 2011-2013).

### 3. Evaluación de medio término

Estas acciones comprenderán dos períodos, a saber, 2007-2010 y 2011-2013. En 2010 se llevará a cabo una evaluación intermedia. Dicha evaluación permitirá valorar su implementación así como los resultados obtenidos durante el primer período, y aportará datos y orientaciones para el segundo período.

### 4. Dotación financiera indicativa

Se ha asignado una dotación indicativa de 31 millones de euros para el período 2007-2013: el 64,5% (20 millones) se asignará en 2007-2010 y el 35,5% (11 millones) en el período 2011-2013

#### Cuadros del Programa Indicativo Nacional para el período 2007-2013:

De conformidad con la estrategia establecida y habida cuenta de los sectores de concentración para la cooperación acordados entre la CE y Uruguay y los plazos previstos, las prioridades plurianuales se reflejan en los cuadros siguientes:

a) Asignaciones indicativas previstas para cada sector durante el período 2007-2010 (en euros):

<i>Sectores de concentración</i>	<i>Montos indicativos 2007-10</i>
1. Cohesión social y territorial	12 Millones (60%)
2. Investigación y desarrollo (I+D) + innovación	8 Millones (40%)
<b>Total</b>	<b>20 Millones</b>

b) Asignaciones indicativas previstas para cada sector durante el período 2011-2013 (en euros):

<i>Sectores de concentración</i>	<i>Montos indicativos 2011-13</i>
1. Cohesión social y territorial	6,5 Millones (59,1%)
2. Investigación y desarrollo (I+D) + innovación	4,5 Millones (40,9%)
<b>Total</b>	<b>11 Millones</b>

### 5. Condicionales

Las condiciones generales para la realización de las contribuciones se referirán a la participación de los sectores interesados en la definición de los criterios de distribución y en el mecanismo de control y seguimiento, entre otros, las administraciones locales en el caso del primer sector y, en el caso del segundo, las comunidades académica y científica, por lo que respecta a los fondos de investigación (I+D).

## 6. Provisiones finales

Éstas son asignaciones indicativas y la decisión sobre el financiamiento estará sujeta a la disponibilidad de fondos y la autorización de la autoridad presupuestaria de la Comunidad Europea.

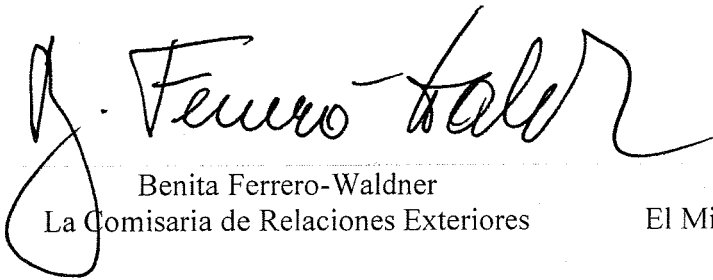
Este Memorándum de Entendimiento no contiene obligaciones bajo derecho internacional.

## 7. Firmas

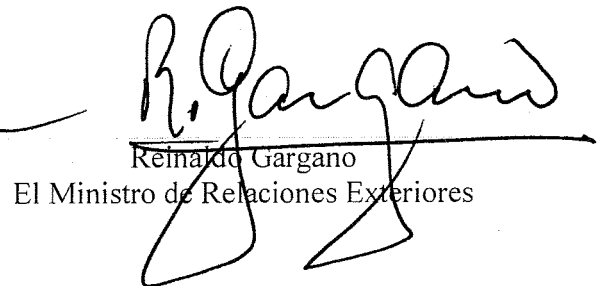
Bruselas, 18 de septiembre 2007

Por la Comisión Europea

Por la República Oriental del Uruguay



Benita Ferrero-Waldner  
La Comisaria de Relaciones Exteriores



Reinaldo Gargano  
El Ministro de Relaciones Exteriores